

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Providencia nro.
Radicación nro. 76001311000320230006600

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose debidamente integrada la relación jurídico-procesal, se convocará a las partes y apoderados a la **AUDIENCIA INICIAL** y de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso, arts. 390, 391, 392 y 625.

Conforme lo anterior, se prevendrá a las partes para que concurren personalmente a la audiencia virtual a absolver los interrogatorios de parte, igualmente se requiere para que concurren con sus testigos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **CONVOCAR a AUDIENCIA INICIAL** y de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, para el día 04 de julio de 2024 a las 8:30 AM.

SEGUNDO: **DECRETAR el INTERROGATORIO** de las **PARTES** que hará el Juez y los apoderados en la fecha indicada precedentemente, advirtiendo de las consecuencias procesales de su inasistencia a la audiencia, igualmente deberán concurrir con sus testigos.

TERCERO: **DECRETO PROBATORIO:** como quiera que se advierte que resulta conveniente la práctica en la audiencia inicial de las siguientes pruebas, las que se decretaran en este auto así:

Por la parte **demandante:**

Documentales:

- Registro Civil de Defunción del señor PACIFICO MORENO ARTEAGA
- Registro Civil de Nacimiento de Pacifico Moreno Arteaga
- Registro Civil de Nacimiento de Adíela Muñoz Narváez
- Registro Civil de Nacimiento de Claudia Alexandra Moreno Rincón
- Registro Civil de Nacimiento de Ricardo Fabian Moreno Rincón

- Registro Civil de Nacimiento de Silvia Patricia Moreno Rincón
- Registro Civil de Nacimiento de Juan Manuel Moreno Muñoz
- Registro Civil de Nacimiento de Lina Sofía Moreno Muñoz
- Registro Civil de Matrimonio de Claudia Rincón Rosero y Pacifico Moreno Arteaga con nota de Cesación de Efectos Civiles.
- Sentencia Civil No. 001 de fecha 29 de enero de 2002 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca.
- Escritos que contienen poderes dirigidos a ASOINCA y PROVITEC
- Solicitudes para que se expidan copias de los poderes dirigidos a ASOINCA y PROVITEC
- Certificado estado cédula del señor PACIFICO MORENO ARTEAGA.
- Carta de REQUERIMIENTO a RICARDO FABIAN MORENO RINCON, con su guía y comprobante de recibido.
- Registro Fotográfico familiar
- Constancia COMFACAUCA caja de compensación familiar afiliación -subsidio familiar personas a cargo a marzo 21 del año 2022.
- Capturas de pantalla chat ADIELA MUÑOZ NARVAEZ.

Testimoniales:

GLORIA PATRICIA VIDAL MORCILLO, BENJAMÍN BONILLA VIDAL, COSME ENRIQUE ARTEAGA MINTILLA, ONEIDA MENESES DAZA, YEIMY ELIZABETH HOYOS DE LA CRUZ, LUZ RUBIELA LIZ OINO, SANDRA MILENA CAICEDO RODRIGUEZ y NILSA TERESA HEGAS NARVAEZ.

Por la parte demandada:

- **Curador ad litem del menor de edad** LS MORENO MUÑOZ, no aporta otra prueba documental, ni testimonial, indica se le de valor a las aportadas con la demanda.
- Por la parte **demandada herederos determinados:** SILVIA PATRICIA MORENO RINCON, RICARDO FABIAN MORENO RINCON y CLAUDIA ALEXANDRA MORENO RINCON.

Documentales:

- Escritura Pública No. 1040 de 28 de abril de 2023
- Certificado No. 129 del 22 de marzo de 2023
- Escritura Pública No. 246 de 09 de febrero de 2005
- Certificación de tradición No. 120-100989
- Certificado secd pag. Nro. 1114
- Formato Unico para la expedición de certificado de historia de la Fiduprevisora
- Acta de declaración juramentada con fines extraprocesales de la Notaría Tercera de Popayán-Cauca
- Solicitud de certificado de seguro de vida No. 5519
- Solicitud de certificado de póliza de vida grupo No. 5870

- Historia Clínica 2/12/2021
- Historia Clínica 3/11/2021
- Historia Clínica 9/09/2021
- Recibos de impuesto predial inmueble de propiedad del causante
- Recibo de servicios Públicos de Alcanos de Colombia del inmueble de propiedad del causante
- Recibo de servicios públicos de CEO del inmueble propiedad y del domicilio del causante.
- Certificado de tradición No. 120-108826

Testimoniales: MARIBEL IMBACHI ZUÑIGA, MARIA TERESA CASTAÑO, ZULI ANDREA POLLI CRUZ, DIEGO SOLARTE, MARTA LUCIA BURBANO, LILIANA ANDREA DIAZ NUPAN, PAOLA LASSO, ALEXANDER FUERTES AYALA.

- Curador ad litem de Juan Manuel Moreno Muñoz, no aporta pruebas documentales, ni solicita testimoniales.

CUARTO: **AGENDAR** por secretaría la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 021 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 13 de febrero de 2024



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdcd30634d750e309b0a9961591e9bf1243c3868f7bdc64fd5005c0579512340**

Documento generado en 12/02/2024 03:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>